Cerrillos
Municipalidad

000542

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos,

16 ABR 2026

V I S T O S:

La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento 202/004/2021 "Reglamento de Concurso Públicos Municipalidad de Cerrillos"; Decreto Ex. N°202/498/2023, Decreto Ex. 202/522/2022, Reglamento Nº9 que aprueba modifica planta del Personal de la Municipalidad de Cerrillos, Resolución Nº1, que aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas a todos los Servicios Públicos y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Resolución 9, que aprueba Reglamento Nº9 del 27 marzo de 2023, que modifica Planta del Personal de la Municipalidad de Cerrillos respecto a lo establecido en el Decreto con fuerza la ley Nº163-19321 del año 1994, en el cual se introducen modificaciones a la Planta municipal suprimiendo requisitos de acceso para algunos cargos, así como creación y supresión de cargos. Además de modificar grados de ingreso a las plantas Técnicos, Administrativos y Auxiliares

2.- Reglamento Nº4/2021, **REGLAMENTO CONCURSOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS".**

3.- Decreto Ex. 202/522/2022 que modifica punto Nº17, el cual modifica Reglamento Municipal Nº004/2021 **"REGLAMENTO CONCURSOS PUBLICOS MUNICIPLAIDAD DE CERRILLOS".**

4.- Decreto Ex. 202/452/2026 que modifica Reglamento Municipal Nº004/2021 **"REGLAMENTO CONCURSOS PUBLICOS MUNICIPLAIDAD DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

Modifíquese Reglamento Nº004/2021 **"REGLAMENTO CONCURSOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** en sus siguientes Artículos:

1.- Reemplácese Articulo Nº17 del Reglamento Municipal "Reglamento Concursos Públicos Municipalidad de Cerrillos "según lo establecido por el Decreto 202/452/2026, en el siguiente sentido:

Cerrillos
Municipalidad

000542

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL, TECNICO, JEFATURA

Factor	Subfactor	Criterio
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de desempeño	Experiencia de 5 años o más en funciones similares en sector municipal
		Experiencia entre 3 y menos de 5 años, en funciones similares en sector municipal/publico/privado
		Experiencia entre 1 y menos de 3 años, en funciones similares en sector municipal/publico/privado
		Experiencia inferior a un año en funciones similares sector municipal/publico/privado

PLANTA ADMINISTRATIVA

Factor	Subfactor	Criterio
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de desempeño	Experiencia de 5 años o más en funciones similares en sector municipal
		Experiencia entre 3 y menos de 5 años, en funciones similares en sector municipal
		Experiencia entre 1 y menos de 3 años, en funciones similares en sector municipal/publico/privado
		Experiencia inferior a un año en funciones similares sector municipal/publico/privado

PLANTA AUXILIAR

Factor	Subfactor	Criterio
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de desempeño	Experiencia de 5 años o más en funciones similares en sector municipal
		Experiencia entre 3 y menos de 5 años, en funciones similares en sector municipal
		Experiencia entre 1 y menos de 3 años, en funciones similares en sector municipal/publico/privado
		Experiencia inferior a un año en funciones similares sector municipal/publico/privado

2- Modifíquese Art Nº24, inciso final, done establece puntaje mínimo del Reglamento Nº004/2021, en el siguiente sentido:

"El concurso podrá ser declarado total o parcialmente solo por fata de postulantes idóneos, entiéndase que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido por el respectivo concurso, no pudiendo ser inferior a 60 puntos

Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000542 **/2026**

3.- En lo no modificado por presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JYD/CQO/CUCH/mpp
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Página Web